

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En la ciudad de Moquegua siendo las 10:00 horas del día 09 de agosto de 2021, a través de la Plataforma **Microsoft Teams** (Video conferencia), se reúnen los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas en VII sesión ordinaria de Consejo de Facultad, bajo la presidencia del **Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA** el mismo que registra la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad:

Dr. LAURACIO TICONA, TEÓFILO	FALTA
Dra. MAYTA HUIZA, DORA AMALIA	PRESENTE
Dr. CORNEJO RODRIGUEZ VICTOR JAVIER	PRESENTE
Dr. VARGAS MACHUCA, JESÚS MANUEL ARHUIRI	PRESENTE
Dr. FLORES AROCUTIPA, JAVIER PEDRO	PRESENTE
Mgr. DELGADO LOZA RENDO ANTONIO	PRESENTE
Est. KATHERINE FLOR ANCHAPURI CONDORI	PRESENTE
Est. XIOMARA RAQUEL MAMANI COAQUIRA	PRESENTE

Estando el quorum reglamentario el Sr. Decano da por iniciada la sesión.

I. INFORMES:

El decano de Facultad informa que se ha emitido Resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad el mismo que solicita sea ratificado por el pleno del Consejo de Facultad conforme al siguiente detalle:

- 1.1 RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2466-2021-FCJEP-UJCM: APROBAR**, con Cargo a dar Cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, del Semestre Académico 2021 –I, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme a los cuadros que se detallan en el oficio adjunto, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- 1.2 RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2467-2021-FCJEP-UJCM: APROBAR**, con Cargo a dar Cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Contabilidad, del Semestre Académico 2021 –I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre (Arequipa, Lima, Juliaca y Tacna), conforme a los cuadros que se detallan en el oficio adjunto, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- 1.3 RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2865-2021-CF-FCJEP-UJCM: PROPONER**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1747-2021-FCJEP-UJCM**, de fecha 10 de mayo de 2021; la cual aprueba con Cargo a dar Cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Educación, Modalidad No Presencial, del Semestre Académico 2021 – I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filial en proceso de cierre (Juliaca); aprobada con **Resolución Rectoral N° 0206-2021-R-UJCM**, de fecha 17 de mayo de 2021; y ratificada con **Resolución de Consejo Universitario N° 0725-2021-CU- UJCM**, de fecha 11 de junio de 2021; por las razones expuestas en el quinto considerando de la presente resolución.

VOTACION: Aprobado por unanimidad



II. PEDIDOS.

2.1 OFICIO N° 532-2021-CPE-FCJEP/UJCM.- SOLICITO APROBACIÓN DE CREACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN. En el que el Coordinador de Escuela Profesional informar que habiendo tomado conocimiento sobre el Oficio Múltiple N°007-2020-SUNEDU emitida por SUNEDU, el cual indica que si la casa superior de estudios advierte que tiene programas académicos que formaron parte de la oferta académica y cuenta con egresados pendientes de registrar grados y /o títulos de dichos programas (no declarados en el marco de su procedimiento de licenciamiento institucional); se deberá solicitar ante la DILIC la enmienda de su licencia institucional para su inclusión a fines de registro de grados y títulos. Para ello, de acuerdo a las consideraciones y reglas previstas en el Anexo I y II, deberá presentarle a la DILIC lo siguiente:

1. Listado de programas no declarados, en formato Excel
2. Medios probatorios sobre la creación de los programas no declarados

En atención al documento de la referencia (a), sobre remitir medios probatorios del Programa de Complementación Académica a fin de poder DECLARAR en vías de regularización el programa en mención, informarle que la Ing. Verónica Cruz Muñico, personal administrativo de la Escuela Profesional de Educación hizo la revisión documentaria e informa que actualmente, la Universidad cuenta con los siguientes documentos:

- Resolución de Consejo Universitario N° 120-2003-CU-UJCM Que aprueba el reglamento del Programa de Complementación Académica Profesional de la UJCM que consta de 13 folios (..).
- Resolución de Consejo Universitario N° 728-2004-CU-UJCM
- Autoriza por el momento la Convalidación Automática de Cursos para los alumnos de los Programas de Complementación Académica, Profesional y Cursos de Actualización-Pro título en Educación.
- Resolución de Consejo Universitario N° 1041-2009-CU-UJCM
-
- Que aprueba la modificatoria del Artículo 5° del reglamento del Programa de Complementación Académica (...).
- Resolución de Consejo Universitario N° 2935-2012-CU-UJCM
-
- Aprueba la propuesta de Convalidación Generalizada para el programa de Complementación Académica de la Carrera Profesional en Educación en sus diferentes especialidades, tal como se detalla en los cuadros adjuntos (...).
- Resolución de Consejo Universitario N° 670-2016-CU-UJCM
-
- Aprueba, el Plan de Trabajo para el proceso de Admisión 2016-II, al Programa de Complementación Académica, precisando que los estudios en el Programa en mención, es conducente solo al Grado Académico de Bachiller (...).

Sin embargo, la Escuela Profesional y la Universidad José Carlos Mariátegui no cuenta con los siguientes documentos:

- 1. Resolución que apruebe la creación o funcionamiento del Programa de Complementación en la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 2. Documento que especifique el Grado académico y/o título profesional que se otorgará y/o se otorgó al ofertar el Programa de Complementación Académica.

Por lo que a fin de contar con la documentación requerida por SUNEDU que permitirá declarar el programa en vías de regularización ante la Ud., solicito que mediante acto resolutivo se apruebe lo siguiente:



Se propone APROBAR, en vías de regularización la creación y/o implementación del Programa de Complementación Académica dentro de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Precisando que los estudios en el Programa en mención, es conducente solo al Grado Académico de Bachiller.

VOTACION: Aprobado por unanimidad

- 2.2 OFICIO N° 534-2021-CPE-FCJEP/UJCM.- En el que el Coordinador de la C. P. de Educación informa que la estudiante SEGURA LUCANO VICTOR ROSAS, con código N° 15237C003D, de la Carrera Profesional de Educación, Especialidad Lengua - Literatura y Gestión Educativa, quien solicita la Reubicación de los cursos denominados Actividad Integradora según siguiente detalla.

Asimismo, indica que según el Plan de Estudios 2004 el alumno debió llevar 2 cursos de Actividades Integradoras, pero por desconocimiento consigno y se matriculo en Actividad Integradora (Deporte) en el semestre académico 2017-I y en el semestre académico 2017-II en Actividad Integradora (Liderazgo y Oratoria), los cuales se encuentran según el sistema de ERP en Historial Académico en el ciclo 99; y es por este motivo que se solicita que se ubique a los cursos de actividad Integradora en el ciclo correcto.

VOTACION: Aprobado por unanimidad

- 2.3 OFICIO N° 0822-2021-CPD-FCJEP/UJCM: APERTURA DE SISTEMA ERP PARA MODIFICACION E INGRESO DE NOTAS DE LA I Y II UNIDAD presentada por el Abog. LUIS ENRIQUE VELARDE DELGADO quien solicita la apertura del Sistema ERP EDUCA para ingresar la nota de la I Unidad del curso DERECHO EMPRESARIAL III (DERECHO CONCURSAL Y CONTRATOS COMERCIALES) de al alumno REYES PÉREZ JUAN PABLO que por error involuntario se le colocó una nota que no le correspondía.

III. GRADOS Y TITULOS

BACHILLRES: 47

TITULOS: 32

VOTACION: Aprobado por unanimidad

IV. ORDEN DEL DÍA

- 1.1 APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DOCENTE DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE:

- **Carrera Profesional de Derecho**

OFICIO N°0833-2021-CPD-FCJEP/UJCM: solicitar a su Despacho la Aprobación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2021-II, Turno M-A, M-B, N-A, T-A, T-B, T-C de la Carrera Profesional de Derecho para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre (Arequipa, Tacna, Lima y Juliaca).

- **Carrera Profesional de Contabilidad**

OFICIO N° 917-2021- ESCO-FCJEP/UJCM.- Remito la Carga Lectiva correspondiente al semestre académico 2021-II, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua- Filial Ilo y Ex Filiales en proceso de cierre Plan 2014 y Plan 2016.



- **Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico**
OFICIO N° 0659-2021-CAME-FCJEP/UJCM.- Se remite la CARGA LECTIVA para el presente SEMESTRE ACADEMICO 2021 – II
- **Carrera Profesional de Educación**
OFICIO N° 537-2021-CPE-FCJEP/UJCM.- Se remite a su despacho la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación; del semestre académico 2021-II, en Modalidad no Presencial Sede Moquegua, Filial Ilo y Filial Juliaca.
- **Carrera Profesional de Economía**
OFICIO N° 0033-2021-CPE-FCJEP/UJCM.- REMITO CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2021 - II.
- **Carrera Profesional de Ingeniería Comercial**
- OFICIO N° 0897-2021-CPIC/UJCM

VOTACION:

Aprobado por unanimidad

- 1.2 **OFICIO N° 514-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO -CULTURAL
- 1.3 **OFICIO N° 508-2022-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA VERSIÓN 3.
- 1.4 **OFICIO N° 509-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2011 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD ARTESANÍAS, MANUALIDADES Y ARTE GRÁFICO.
- 1.5 **OFICIO N° 515-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2011 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL.
- 1.6 **OFICIO N° 522-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2010 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CURTIEMBRE, PELETERÍA Y ZAPATERÍA.
- 1.7 **OFICIO N° 524-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS.
- 1.8 **OFICIO N° 525-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2004 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.
- 1.9 **OFICIO N° 526-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2004 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN ARTÍSTICA.
- 1.10 **OFICIO N° 530-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2011 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD GASTRONOMÍA, TURISMO E INGLÉS.
- 1.11 **OFICIO N° 511-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2010 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COSMETOLOGÍA Y PELUQUERÍA.
- 1.12 **OFICIO N° 513-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2010 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
- 1.13 **OFICIO N° 521-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2010 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CARPINTERÍA METAL- MADERA Y EBANISTERÍA
- 1.14 **OFICIO N° 515-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS 2010 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES.

Dra. Dora: No se puede aprobar los planes de estudios a este tiempo, ya que sería irregular, si se aprobara en Consejo de Facultad, pasaría a Consejo Universitario y posteriormente a Asamblea Universitaria.



Mgr. Rendo: Hay respaldo de SUNEDU

VOTACION:

Aprobado por unanimidad, para poder ser aprobado en vías de regularización

- 1.15 **OFICIO N° 0870-2021-CPIC/UJCM: MODIFICACIÓN DE NOTAS PARA SEGUNDA UNIDAD.-** en el que la Coordinadora de la Carrera Profesional de Ing. Comercial solicita LA **APERTURA DEL SISTEMA DEL ERPEDUCA**, para LA SEGUNDA UNIDAD DEL semestre académico presente **2021-I**, al docente JOSE MIGUEL DE LA PAZ RAMOS, para la siguiente asignatura:

DERECHO EMPRESARIAL II

Quien expresa que por error de digitación las notas son erradas, por tal motivo pide que se pueda aperturar el sistema para la Sede de Moquegua y corregir notas para no perjudicar a la alumna LIMACHI ALANOCA YESICA, con código 162144012D

Dr. Cornejo: Debe ser aprobada con Resolución de Decanato

- 1.16 **OFICIO N° 0880-2021-CPIC/UJCM: MODIFICACION DE NOTAS PARA SEGUNDA UNIDAD.-** en el que la Coordinadora de la Carrera Profesional de Ing. Comercial LA **APERTURA DEL SISTEMA DEL ERPEDUCA**, para LA SEGUNDA UNIDAD DEL semestre académico presente **2021-I**, al docente: JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA, para la siguiente asignatura:

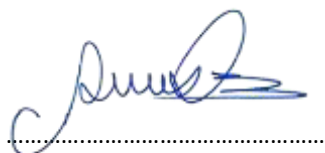
- TESIS II (EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y SOCIAL) equivalente

Quien expresa que por error de digitación las notas son erradas, por tal motivo pide que se pueda aperturar el sistema para la Sede de Moquegua y corregir notas para no perjudicar a al alumno FLORES AYNA EDWIN EDGAR, con código 07114004.

Dr. Cornejo: Debe ser aprobada con Resolución de Decanato

Se retira el Dr. Cornejo 11:10

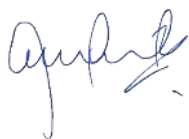
Sin más puntos que tratar, el Decano de Facultad, da por terminada la sesión siendo las 11:13 hrs y firman los presentes.




Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Presidente del Consejo de Facultad



Dra. DORA AMALIA MAYTA HUIZA
Consejera de Facultad



Dr. VICTOR CORNEJO RODRIGUEZ
Consejero de Facultad



Dr. MANUEL ARHUIRI VARGAS-MACHUCA
Consejero de Facultad



.....
Dr. JAVIER FLORES AROCUTIPA
Consejero de Facultad

.....
MGR. RENDO A. DELGADÍO LOZA
Consejero de Facultad

.....
Est. XIOMARA R. MAMANI COAQUIRA
Consejero de Facultad
Representante Estudiantil

.....
Est. KATHERINE FLOR ANCHAPURI CONDORI
Consejero de Facultad
Representante Estudiantil